

REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

DECRETO N° **3708** /2011

ARICA, **13 JUN 2011**

EXENTO

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 1646**, de fecha 06 de Junio del 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobación del Programa denominado "CORRIDA ARICA CORRE POR ARICA".
- b) **Registro de Correspondencia Interna N° 9008**, de fecha 08 de Junio del 2011, de la Administración Municipal.
- c) **Registro de Correspondencia N° 2526**, de fecha 08 de Junio del 2011, de Secretaría de Planificación.
- d) **Registro de Correspondencia Interna N° 9340**, de fecha 08 de Junio del 2011, de la Administración Municipal.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**CORRIDA ARICA CORRE POR ARICA**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES													
1.1. NOMBRE	: CORRIDA ARICA CORRE POR ARICA												
1.2. ORGANIZA	: I.M.A., a través de la Oficina Comunal de Deportes y Recreación.												
1.3. LUGAR	: Los pies del Morro, Avda. Comdte. San Martín hasta La Lisera Ida y vuelta												
1.4. FECHA INICIO	: Junio 2011												
1.5. CLAUSULA C/V	: No aplica												
1.6. COBERTURA	: Toda la comunidad												
1.7. PROGRAMA	:												
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de su oficina de Deportes y Recreación busca la instancia propicia para reunir a toda la comunidad a una actividad enfocada especialmente en nuestro aniversario de la ciudad, realizando un gran evento deportivo, a fin de integrar a todas a toda la comunidad, para instarlos a seguir realizando deporte, pero sobre todo incentivar a la vida familiar y dar los espacios para que esta se reúna en una mañana deportiva, recreativa y cultural												
III.- OBJETIVOS GENERALES	: Fomentar el deporte a través de esta disciplina deportiva.												
IV.- OBJETIVOS ESPECIFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> - Crear espacios de integración familiar. - Desarrollar una mentalidad sana en la comunidad. - Acercar a los niños, jóvenes y adultos a nuestra comunidad y su identidad nacional. 												
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	: <p>5.1. Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alcalde de Arica - Director Dideco - Encargado Oficina Deporte y Recreación <p>5.2. Materiales:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>100 poleras celestes con logo municipal</td> <td></td> </tr> <tr> <td>100 medallas oro logo IMA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5 minicomponentes 2500 watts entrada ucb y auxiliar, lector de Cd y MP3</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1 living</td> <td style="text-align: right;">900.000</td> </tr> <tr> <td>30 talonarios prepicados de 100 números</td> <td style="text-align: right;">100.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.000.000</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">Valor del programa hasta \$ 1.000.000 IVA incluido</p>	100 poleras celestes con logo municipal		100 medallas oro logo IMA		5 minicomponentes 2500 watts entrada ucb y auxiliar, lector de Cd y MP3		1 living	900.000	30 talonarios prepicados de 100 números	100.000	Total	\$ 1.000.000
100 poleras celestes con logo municipal													
100 medallas oro logo IMA													
5 minicomponentes 2500 watts entrada ucb y auxiliar, lector de Cd y MP3													
1 living	900.000												
30 talonarios prepicados de 100 números	100.000												
Total	\$ 1.000.000												
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro:												

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
Elementos materiales para premiación	215.24.01.008.004	Premios	A. G. N° 5 Programas Recreacionales	900.000
Talonarios pre-picados	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	A. G. N° 5 Programas Recreacionales	100.000
			Valor Total	1.000.000
			\$	

El monto del Programa es de \$1.000.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

WSM/CCG/LCP/nqq.-